



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 51, fecha: martes, 12 de Marzo de 2024

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ALARILLA

CORRECCIÓN DE ERRORES DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA QUE HAN DE REGIR EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA DESEMPLEADA, VULNERABLE Y EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE APOYO ACTIVO AL EMPLEO 2023, COFINANCIADO POR EL FSE +

853

Por Resolución de la Alcaldía nº 2024-0017 de fecha 7 de marzo, se ha modificado la Base Quinta de la Convocatoria y Bases que han de regir el proceso selectivo para la contratación de un plaza de operario/a, en el marco de la Orden 176/2023, de 17 de octubre, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se regulan las bases para la concesión de subvenciones para la puesta en marcha del Programa de Apoyo Activo al Empleo, cuyo texto íntegro se hace público:

«Visto que al amparo de la Orden 176/2023, de 17 de octubre, por Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo en Guadalajara de fecha 21 de diciembre de 2023, se concedió al Ayuntamiento de Alarilla subvención para la contratación de personas desempleadas vulnerables y en situación de exclusión social - programa de apoyo activo al empleo para 2023.

Visto que es necesario iniciar el procedimiento para la contratación de un peón de conformidad con el proyecto "Mejora del Entorno" para el que se concede la subvención.

Visto que por error, en las Bases de la Convocatoria, aprobadas mediante Resolución de Alcaldía 2024-0013 de 29 de febrero, se ha establecido un plazo de presentación de solicitudes de diez días hábiles a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.



Las Bases de la Convocatoria se han publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 48 de 7 de marzo.

Siendo que la Oferta Genérica de Empleo se ha presentado con fecha 7 de marzo y debiendo haber sido presentada con 5 días hábiles de antelación al inicio del proceso de selección.

En virtud de las competencias establecidas en el artículo 21.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Modificar la Resolución 2024-0013 de 29 de febrero por la que se aprueban las bases para la convocatoria de un peón con el fin de subsanar el plazo de presentación de solicitudes, a fin de respetar el inicio del proceso de selección en relación con la presentación de la Oferta Genérica de Empleo dirigida a la oficina Emplea de Guadalajara con fecha 7 de marzo de 2024, todo ello de conformidad con el artículo 24.1 de la Orden 176/2023, de 17 de octubre, de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo en Guadalajara.

SEGUNDO. Por consiguiente, MODIFICAR EL PÁRRAFO UNO DE LA BASE QUINTA DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA QUE HAN DE REGIR EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA DESEMPLEADA, VULNERABLE Y EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL, EN EL MARCO DE LA ORDEN 176/2023, DE 17 DE OCTUBRE, DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO, POR LA QUE SE REGULAN LAS BASES PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL PROGRAMA DE APOYO ACTIVO AL EMPLEO Y SE EFECTÚA CONVOCATORIA PARA 2023, COFINANCIADO POR EL FSE +. EN CUANTO AL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES, QUEDANDO REDACTADO DE LA SIGUIENTE FORMA:

QUINTA. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las personas interesadas en participar en esta acción dirigirán sus solicitudes de participación (ANEXO I) a la Alcaldía del Ayuntamiento de Alarilla y se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, o a través del registro electrónico del Ayuntamiento inserto en la Sede Electrónica del Ayuntamiento (<https://alarilla.sedelectronica.es>), o bien mediante alguno de los procedimientos que regula el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común, INICIÁNDOSE EL PLAZO DE PRESENTACIÓN EL DÍA 14 DE MARZO Y FINALIZANDO EL 21 DE MARZO DE 2024.

TERCERO. Publicar la siguiente modificación en el Boletín Oficial de La Provincia, en el Tablón de Anuncios y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento.»

En Alarilla, a 7 de marzo de 2024. Fdo. El Alcalde-Presidente: Alberto Yáñez Pérez